Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.

Dependencia:	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza S.A.P.A.S.A.	**Teléfono:**	55 1083 6700
Área:	Departamento de Ejecución Fiscal	**Teléfono:**	Ext. 131 y 173
Superior Jerárquico:	C. Valeria Modesto Guillén		
Nombre del Servidor:	C. Jesús Ricardo Díaz Córdoba.		
Nombramiento:	**Inspector**: X	**Verificador** X	**Visitador** X
Objetivo:	Reportar anomalías para que los habitantes de esta localidad no infrinjan los dispuesto por las disposiciones normativas, tales como la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables en materias del servicio por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Prevención y Control de Contaminación, Uso, Aprovechamiento Sustentable y Eficiente del Agua.		
Atribuciones:	Entregar los formatos de Carta Invitación, Notificaciones, Determinaciones de Crédito Fiscal, Requerimientos de Pago, avisos y todos aquellos que conlleven actos de autoridad tendiente a lograr la regularización de los usuarios sobre créditos fiscales a favor del Organismo. Ejecutar la restricción del suministro de agua potable a aquellos usuarios que no hayan cubierto el crédito fiscal a su cargo o por incurrir en alguna de las infracciones a la Ley del Agua; así como el restablecimiento del mismo cuando proceda; Llevar a cabo la colocación de sellos con leyendas "EN PROCESO DE RESTRICCIÓN o SUMINISTRO RESTRINGIDO", según sea el caso.		
Alcance:	Todo el territorio Municipal.		
Fundamento:	LA PRESENTE ACREDITA AL: **C. JESÚS RICARDO DÍAZ CÓRDOBA**, CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL REVERSO, COMO **NOTIFICADOR, VISITADOR, INSPECTOR Y EJECUTOR**, ADSCRITO AL **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL** DE LA **COORDINACIÓN EXTERNA** DE LA **SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN** DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CONOCIDO COMO S.A.P.A.S.A. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a **22 enero del 2024**, el suscrito **C. Jaime Alejandro Vences Mejía**, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, conocido como SAPASA, personalidad que acredito en términos de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal en relación con el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, nombramiento aprobado en el punto 5.3 del acta levantada con motivo de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán Zaragoza, Estado de México, el día doce de diciembre del 2023, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, III inciso a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 125 fracción III Y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: 1,2,3 fracción VI, 4 fracción V, VI y VIII, 6, 13 fracción VI, 33,34 fracción I, 37, 38, 40, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 60, 61 fracción III, 62, 64, 66, 67, 68 fracción II, 69, 70,71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 86, 87, 90, 97, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158 Y 159 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 9 fracción II, 16, 18, 20 Bis, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 47 fracciones I a XII, 48 fracciones I, II, III, IX, X y XII, 51, 52, 53, 357 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones X y XI, 1.7, 1.8, 1.9 Y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 87 párrafo primero, 88 fracción 1, inciso a), 89 y 90 del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable. Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza; en términos de lo anterior, se habilita al C. JESÚS RICARDO DÍAZ CÓRDOBA, como **NOTIFICADOR, VISITADOR, INSPECTOR Y EJECUTOR**, con número de Empleado: **5308**, adscrito al **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN FISCAL** de la **COORDINACIÓN EXTERNA** de la **SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, conocido como S.A.P.A.S.A, para que además de ejercer sus funciones, pueda reportar anomalías para que los habitantes de esta localidad no infrinjan lo dispuesto por las disposiciones normativas, tales como la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables en materia de Servicios por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado. Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Prevención y Control de Contaminación, Uso, Aprovechamiento Sustentable y Eficiente del Agua.		

	La presente es propiedad del Organismo y acredita al portador como prestador de Servicio de la misma, su uso es exclusivamente para efecto de identificación y acceso a las instalaciones del Organismo, la cual deberá ser devuelta al termino de sus servicios y/o vigencia, la utilización indebida es responsabilidad únicamente al portador, siendo obligación del empleado portarlo en horas de labores y mostrarlo cuando se solicite.

Identificación que acredite su cargo

Frente	Reverso
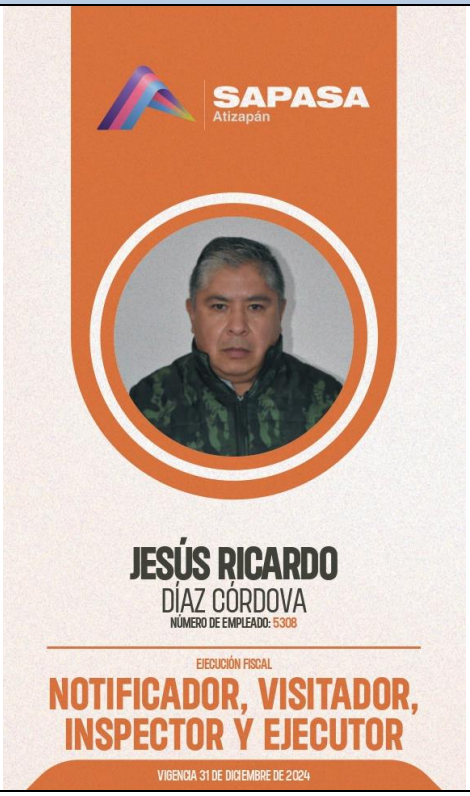	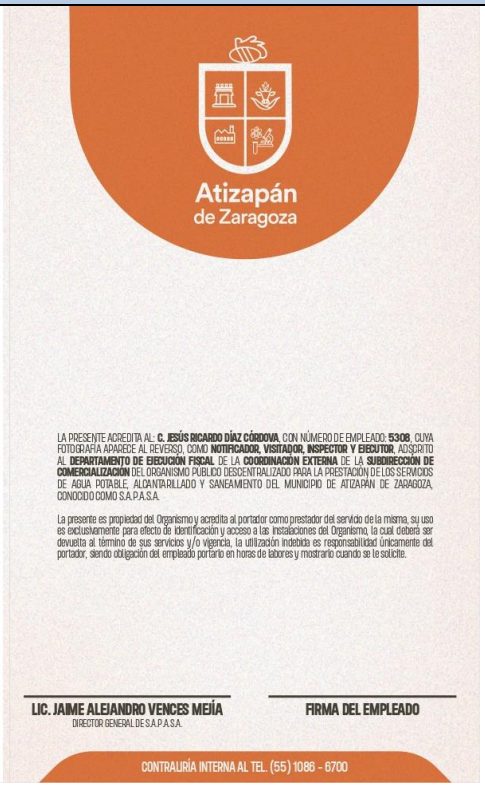

Denuncias

Contraloría Interna del Organismo
5510836700 Ext. 187 y 188
https://sapasa.gob.mx/8942-2
ueinvestigacion@sapasa.gob.mx

Protesta Ciudadana

Coordinación de Mejora Regulatoria
553622 2772 y 553622 2784
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx